



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de Abril de 2021

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 040-2021-DG-INCN de fecha 23 de febrero de 2021, que conforma el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores civiles, titular y suplente que conformará el Comité de Planificación de la Capacitación del INCN, y el Informe N°203-2021-OAJ/INCN de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2021-DG-INCN de fecha 23 de febrero de 2021, se conformó el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores civiles, titular y suplente que conformara el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para el periodo 2021-2023, considerándose en el quinto párrafo de la parte considerativa y en el primer artículo de la Resolución, Periodo 2021-2023, debiendo ser Periodo 2021-2024;

Que, en ese sentido, el artículo 212° numeral 212.1 del Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere los sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el error material consignado en el presente caso es susceptible de rectificación de oficio, debido que no altera el contenido ni el sentido de la Resolución Directoral N°040-2021-DG-INCN de fecha 23 de febrero de 2021, puesto que la decisión principal es la de Conformar, el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores titular y suplente que conformará el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Periodo 2021-2024; por lo que es procedente realizar la rectificación de Oficio de error material incurrido, emitiéndose el acto resolutive correspondiente;

Que, estando a lo Informado y con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del



R. FERNÁNDEZ



R. SUÁREZ

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR de Oficio, el error material incurrido en el quinto párrafo de la parte considerativa y primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 040-2021-DG-INCN de fecha 23 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

DICE :

CONFORMAR el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores civiles, titular y suplente que conformará el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el Periodo 2021-2023.



DEBE DECIR:

CONFORMAR el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores titular y suplente que conformará el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el Periodo 2021-2024.

Artículo 2°.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°040-2021-DG-INCN de fecha 23 de Febrero de 2021.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la Presente Resolución Directoral al Comité Electoral conformado en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 040-2021-DG-INCN de fecha 23 de febrero de 2021 y a la Oficina de Personal.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

RJSR/RFT.
Visaciones-copias
D.G.
OAJ

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
.....
Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUÁREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)